

Siendo desconocido el paradero de D.^a Francisca Fuentes Sánchez, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notifíquese al interesado mediante anuncios en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, significándole que el plazo concedido se contará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B. O. de la Ciudad.

Melilla, 21 de Febrero de 1991.

(2) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 33/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Kalioum Zaakoun, natural de Zayani-Midelt (Marruecos), de 40 años de edad, hijo de Mohamed y Malika, a Mohamed Mohamed Chaib, natural de Nador (Marruecos), de 22 años de edad, hijo de Mohamed y Fatima, y ambos en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado el primero y Testigo el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día Doce de Marzo y hora de las 10,05 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 14 de Febrero de 1991.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 69/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Azzaouz Charmaoui, de 30 años de edad, natural de Beni-Sidel (Marruecos), hijo de Al-Lal y Mimunt, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala

Audiencia de este Juzgado el día Veintiseis de Marzo y hora de las 10,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 15 de Febrero de 1991.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla, Hago Saber:

Que en autos de juicio Verbal núm. 263/90, sobre desahucio de local de negocios por falta de pago seguidos a instancia de doña Mercedes Truzman Asserraf, representada por el Procurador Sr. Cabo, contra D. Giuseppe Ardito, he dictado la Providencia siguiente:

"... y siendo firme la sentencia recaída en autos procédase a su ejecución, y en su virtud requiérase por medio de edicto al demandado en paradero desconocido, Don Giuseppe Ardito, a fin de que en el término de 15 días a contar desde la publicación de aquellos, deje libre y expedito el local de negocios objeto de este procedimiento, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica".

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado, en paradero desconocido D. Giuseppe Ardito, libro el presente en Melilla a quince de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

(5) Firmado: (Ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de expediente sancionador núm. 37/90, que se formula a Juan Valiente Macias conforme a lo regulado en el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio de 1968 y bajo apercibimiento de no contestarlo en el plazo de OCHO